

Piden traspasar caso de Bautista Van Schouwen a justicia ordinaria



Solicitud fue hecha por el abogado Nelson Caucoto, luego que la Corte Suprema ordenara a los Tribunales Castrenses la reapertura del sumario, cerrado en virtud de la Ley de Amnistía.

El abogado Nelson Caucoto celebró la decisión de la Segunda Sala (Penal) de la Corte Suprema, de ordenar la reapertura del sumario por la muerte del ex miembro del Comité Central del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR) Bautista van Schouwen Vasey.

El profesional, representante de la familia de la víctima, dijo esperar que tras esta decisión los Tribunales Castrenses se declaren incompetentes de seguir conociendo la causa, y traspasen la investigación a la justicia ordinaria.

En su resolución, el máximo Tribunal estimó que la prescripción y la Ley de Amnistía aplicadas por la justicia castrense no pueden ser invocadas mientras no se investiguen a fondo los hechos.

Caucoto recordó que el Ministro en visita Joaquín Billard se encuentra investigando hechos militares, por lo que este magistrado investiga violaciones a los Derechos Humanos similares a la que sufrió Bautista Van Schouwen Vasey.

El médico cirujano fue detenido el día 13 de diciembre de 1973 al interior de la Parroquia Los Capuchinos por agentes civiles y efectivos de Carabineros, donde

buscó refugio, y desde entonces permanece desaparecido. El caso había sido cerrado por la justicia castrense sin determinar responsabilidades.

Octubre 2006



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios "Miguel Enríquez", CEME:
<http://www.archivochile.com>

Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.)

Envía a: archivochileceme@yahoo.com

NOTA: El portal del CEME es un archivo histórico, social, político y cultural, básicamente de Chile. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores, a quienes agradecemos poder publicar su trabajo.

© CEME web productions 2003 -2006 